

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

99**MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 225 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar a doña Alena Cizmic, como autora responsable de una falta de tentativa de hurto, a la pena de doce días de localización permanente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Alena Cizmic, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de junio de 2014.—El secretario (firmado).

(03/21.427/14)

